



Bogotá D.C. 12 de marzo de 2019
SDM-SC- 53873

Señor (a):
NERY JOHANNA GARCIA GUTIERREZ
CARRERA 48 No. 166 - 66
CIUDAD

4 ³ 72	Nome do Operário	Endereço	Nº de Inscrição
X	Nome do Titular	Endereço	Nº de Inscrição
	Profissão	Cidade	Nº de Matrícula
		Estado	Assinatura do Operário
		Para M.O.	
Sexo	1004204	Idade	
Tempo de serviço	6042 Coroa	Tempo de trabalho	
	5040502	C.C.	
Tempo de trabalho		Tempo de trabalho	
Tempo de trabalho		Tempo de trabalho	

REF: RTA- SDM- 379243/2016
SDM SC-5529/2019

Señor (a) Nery Johanna:

En atención al radicado de la referencia, es necesario indicar que el comparendo No. 11001000000021459871 del 11/07/2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) y diligenciada por usted en el formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor, y para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a KR 46 No. 160 - 66 EN BOGOTÁ, la cual fue devuelta por la causal DIRECCION ERRADA, hecho que no es atribuible a la administración, como se puede visualizar en la siguiente imagen:

472

11111
668

1994 x April

10/10/94

10/10/94

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. INT 980.952.911-5

POSTALES

Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121

Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121

Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121



Y5209137338C0

Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121	Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121	Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121
Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121	Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121	Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121 Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121

11111
668

1994 x April

10/10/94

10/10/94

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. INT 980.952.911-5

POSTALES

Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121

Unidad Administrativa: [Redacted] Código: 1562121

Unidad Operativa: [Redacted] Código: 1562121



Y5209137338C0

472 Services Modules
 Macintosh S.A.
 NT 900 (025-75)
 20 25 6 18 4 56
 June 1997

REMITENTE

Nombre: Razón Social
 P. CALDERA MAYOR DE BOGOTÁ
 Se califica su modelo: 100%

Downloaded from ascelibrary.org by University of California, San Diego on 06/06/14. Copyright ASCE, For All Rights Reserved, No part of this document may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from ASCE.

004705405

departamento:BOCOTA D C

Code Postal: 11011020

Enviro:YG2245G6905CQ

GESTINATARIO

Nombre y Razón Social:
SEBYP - Construcción S de RL de CV

Direct Mail: CAPPER, 45 N. 1st St., Box 1000, Denver, CO 80202.

Page 2 of 2

Departamento: ZOGOTÁN D C

Canada Post® 1-152952

Public Admission:

65-042012 16-21:28
M. J. ...
...

En este punto es importante resaltar, que la dirección **KR 48 No. 166 - 66 EN BOGOTÁ** a la cual fue enviada la orden de comparendo en mención, es la misma que registra en el Sistema de Información Gerencial aportado por la concesión de Servicios Integrales para la Movilidad SIM, como también era: **se encontraba vigente para la fecha de imposición de los mismo, según se puede observar en la imagen:**

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C52783799	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
NERY JOHANNA	GARCIA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-11-20	☒ H ☐ M ☐ I	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 48 No. 166 - 66		

Así las cosas, se solicitó una auditoría de zona a la empresa de correspondencia para verificar si la dirección existe o no, auditoría que arrojó el siguiente resultado:

"...Buenos días Dra. De manera atenta me dirijo a usted con el fin de informarle que la auditoría realizada a la KR 48 No. 166 - 66 BOGOTÁ; se informa: Dirección Si Existe - Conjunto "RESIDENCIAL ADRIANA DEL PILAR" - Dirección Incompleta hace falta número de Interior y Apartamento."

En relación con lo anterior, es preciso indicarle que la causal "**DIRECCION ERRADA**", corresponde a los eventos en los cuales la dirección suministrada en la guía por el usuario remitente **carece de algún elemento que permita su identificación inequívoca** o no exista, de tal manera que no puede hacerse efectiva la notificación personal del comparendo, pues como se le manifestó anteriormente se realizó la gestión y el corresponsal de la oficina de mensajería como se observa en la guía, dejó registrado que se trataba del conjunto **ADRIANA DEL PILAR** pero que **hacia falta el número de Torre y Apto**, así las cosas queda en claro que la causal de devolución de la empresa de correspondencia concuerda con el informe dado por la auditoría realizada.

Ahora bien, es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente nuevamente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito RUNT"

Respecto a la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que esta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de las siguientes cases:

1. Cuando sea manifiesta su apesición a la Constitución Política o a la ley.
2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".

Por lo expuesto se observa que el procedimiento de notificación de la orden de comparendo analizada por parte de esta Entidad reviste de legalidad y, por tanto, los actos administrativos expedidos con ocasión a las mismas, mediante los cuales, fue declarado contraventor de las normas de tránsito, no se encuentran dentro de las causales contempladas en la ley para aplicar la Revocación Directa.

En relación con lo anterior, no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTO ALIANZA BOGOTÁ VALENZUELA-ABOGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9429

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-379243/ NERY JOHANNA GARCIA GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53873 d el 12 DE MARZO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-379243.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. PAULA CATALINA
CRUZ TRIANA